	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 128/22	**O.C. Institucional Nº 128/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 02/12/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 409763.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 65/2022.-
Descripción del Llamado: Adquisición de Libros para la Biblioteca.	
Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A **Correo electrónico:** aldo.villalba@laley.com.py ; katherin.otazu@laley.com.py	**R.U.C.: 80003866-5** **Teléfono:** 021 600 877/9 **Celular:** 0971 222 586

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
34	Derecho Procesal Constitucional	Unidad	UNIDAD	1	La Ley	Paraguaya	245.000	**245.000**
95	Tratado de derecho económico bancario público y privado	Unidad	UNIDAD	1	La Ley	Argentina	2.332.500	**2.332.500**
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**2.577.500**

Son Guaraníes: dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes contratados deberán ser entregados como máximo hasta el viernes 23 de diciembre del 2022 contado desde la suscripción de la Orden de Compra correspondiente. –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los libros deberán ser entregados en la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP), Edificio Cultural del BCP, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en los siguientes horarios: de lunes a viernes en el horario de 08:30 hs. a 12:30 hs.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estará a cargo de la de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación. –**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

LA LEY PARAGUAYA S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 128/22	**O.C. Institucional Nº 128/22**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409763. –**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 593 – "Otras inversiones"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación NO es de carácter plurianual. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR LA LEY PARAGUAYA S.A. ..... Francisco Javier Giménez García De Zúñiga Apoderado	02/12/2022 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Dirección Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas